

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 966/2020

**EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA
DEL PLAN DE APOYO A LAS PYMES 2019-2020
BDNS (Identif.): 501913**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bndstrans/index>)

Primero. Beneficiarios

Aquellas empresas que solicitaron el "Incentivo para la creación de empresas" dentro de la Convocatoria del Plan de Apoyo a la Pymes del año 2019, y que, cumpliendo con los requisitos exigidos, se quedaron sin ayuda por falta de disponibilidad presupuestaria.

Aquellas personas emprendedoras que solicitaron el "Incentivo para el emprendimiento de jóvenes menores de 35 años, mujeres mayores de 45 años y víctimas de violencia de género" dentro de la Convocatoria del Plan de Apoyo a la Pymes del año 2019, y que, cumpliendo con los requisitos exigidos, se quedaron sin ayuda por falta de disponibilidad presupuestaria.

Aquellas empresas que solicitaron el "Incentivo a la contrata-

ción por cuenta ajena" dentro de la Convocatoria del Plan de Apoyo a la Pymes del año 2019, y que, cumpliendo con los requisitos exigidos, se quedaron sin ayuda por falta de disponibilidad presupuestaria.

Segundo. Objeto

Dadas las circunstancias especiales en las que nos encontramos debido a la crisis producida por el Covid-19, y con objeto de mantener el tejido económico de nuestro municipio, el Ayuntamiento de Cabra, ha decidido realizar una Convocatoria extraordinaria destinado a aquellos solicitantes del Plan PYMES 2019, que, cumpliendo los requisitos exigidos, se quedaron sin ayuda por falta de disponibilidad presupuestaria.

Tercero. Bases reguladoras

Bases reguladoras del Plan de Apoyo a las PYMES publicadas en el BOP nº 42, de 01/03/2018.

Cuarto. Cuantía

Para esta convocatoria se tiene previsto una cuantía total de 70.000,00 € distribuida entre las distintas líneas.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el B.O.P.

Sexto. Solicitudes

Los impresos de solicitud, podrán recogerse en la Oficina de Desarrollo Local del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra a partir del día siguiente al de la publicación en el B.O.P del presente extracto.

Cabra a 31 de marzo de 2020. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Fernando Priego Chacón.